



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 00505

Procede el Despacho a **MODIFICAR** las liquidaciones de crédito presentadas por las partes, en razón a que no se ajustan a derecho, pues no coinciden con la efectuada por el despacho.

Así las cosas, la liquidación a 11 de marzo de 2021 (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído*) queda en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 4.287.000,00 M/CTE)**.

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b944fa3411f06f9c59949a2c72a9028879494ba0abb2e9d993d2808d7cfbf0f0

Documento generado en 11/03/2021 02:31:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en estado N°020 de 12 de marzo de 2021.